

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Ejercer la rectoría del proceso de planificación del territorio nacional, en materia de vivienda y gestión territorial, mediante la emisión de políticas, directrices y lineamientos, con el propósito de facilitar a la población el acceso a asentamientos sostenibles, productivos, equitativos e inclusivos, contribuyendo así al desarrollo social del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	605.541.924,00	5,82%
ACTIVIDADES CENTRALES	9.316.241.119,00	89,58%
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	478.648.108,00	4,60%
Totales	10.400.431.151,00	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Dirigir el proceso de conformación de los asentamientos residenciales del país, mediante la generación de políticas, lineamientos y estrategias de atención, afines a los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV); con el propósito de facilitar el acceso de los habitantes a una vivienda que se adecúe mejor a los criterios de calidad técnica, sostenibilidad ambiental e inclusión social.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador					
			Línea Base	2014	2015	2016	2017	
1.	Resultado	Eficacia		Porcentaje de políticas, directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, que son aplicados por las instituciones del Sector Vivienda, según el ámbito de su competencia.				
			60,00	70,00	80,00	100,00	-	
Fuente de Datos:	Informes de proceso de seguimiento y evaluación, de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) y de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).							
Notas Técnicas:	Entre los lineamientos a emitir se contempla, entre otros: la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, la Política para el mejoramiento de barrios y la erradicación de tugurios, y, el texto sustitutivo de la Directriz 27 (denominada como "Especificaciones Técnicas y Lineamientos para la escogencia de tipologías arquitectónicas para la construcción de vivienda y obras de urbanización". Se planea contar con un total de 5 políticas, directrices y lineamientos oficiales al año 2016. De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 36646-MP-PLAN, las instituciones que conforman el Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda son: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA), Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Unidad Ejecutora del Programa de Regularización de Catastro y Registro del Ministerio de Hacienda, e Instituto Geográfico Nacional.							

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL		15.579.384.390		11.264.000.000		10.400.431.151
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		15.579.384.390		11.264.000.000		10.400.431.151
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		15.579.384.390		11.264.000.000		10.400.431.151
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		952.431.443		1.140.101.000		1.082.595.007
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		14.626.952.947		10.123.899.000		9.317.836.144

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL		15.579.384.390		11.264.000.000		10.400.431.151
1	GASTOS CORRIENTES		3.173.729.152		6.623.450.000		4.195.475.249
11	GASTOS DE CONSUMO		2.150.592.366		2.772.963.069		2.741.682.521
111	REMUNERACIONES		1.762.950.928		2.250.385.069		2.286.868.479
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.499.745.168		1.911.904.581		1.917.805.753
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		263.205.760		338.480.488		369.062.726
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		387.641.438		522.578.000		454.814.042
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.023.136.786		3.850.486.931		1.453.792.728
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.009.329.368		3.812.453.477		1.413.206.391
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		11.807.418		38.033.454		40.586.337
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		2.000.000		0		0
2	GASTOS DE CAPITAL		12.405.655.238		4.640.550.000		6.184.680.869
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		55.655.238		55.550.000		62.680.869
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		35.119.081		13.050.000		28.710.869
2240	INTANGIBLES		20.536.157		42.500.000		33.970.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		12.350.000.000		4.585.000.000		6.122.000.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		12.350.000.000		4.585.000.000		6.122.000.000
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		0		20.275.033
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		0		20.275.033
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		0		20.275.033

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL		15.579.384.390		11.264.000.000		10.400.431.151
0	REMUNERACIONES		1.762.950.928		2.250.385.069		2.286.868.479
001	INGRESOS CORRIENTES		1.291.579.465		1.671.407.257		784.974.030
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		471.371.463		578.977.812		1.501.894.449
1	SERVICIOS		353.753.440		457.588.000		425.611.524
001	INGRESOS CORRIENTES		353.753.440		457.588.000		425.611.524
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		34.155.654		65.790.000		29.702.518
001	INGRESOS CORRIENTES		34.155.654		65.790.000		29.702.518
5	BIENES DURADEROS		55.655.238		55.550.000		62.680.869
001	INGRESOS CORRIENTES		32.047.604		8.900.000		23.210.869
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		23.607.634		46.650.000		39.470.000

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.022.869.130	3.849.686.931	1.453.292.728
001	INGRESOS CORRIENTES	1.022.869.130	3.849.686.931	1.453.292.728
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.350.000.000	4.585.000.000	6.122.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	12.350.000.000	4.585.000.000	6.122.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0	20.275.033
001	INGRESOS CORRIENTES	0	0	15.130.608
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	0	5.144.425

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL		15.579.384.390		11.264.000.000		10.400.431.151
811	PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD		534.939.611		611.726.000		605.541.924
814	ACTIVIDADES CENTRALES		14.626.952.947		10.134.399.000		9.316.241.119
815	ORDENAMIENTO TERRITORIAL		417.491.832		517.875.000		478.648.108

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL		15.579.384.390		11.264.000.000		10.400.431.151
	RECURSOS INTERNOS		15.579.384.390		11.264.000.000		10.400.431.151
	INGRESOS CORRIENTES		2.734.405.293		6.053.372.188		2.731.922.277
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		2.734.405.293		6.053.372.188		2.731.922.277
	280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		12.844.979.097		5.210.627.812		7.668.508.874

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL		15.579.384.390		11.264.000.000		10.400.431.151
0	REMUNERACIONES		1.762.950.928		2.250.385.069		2.286.868.479
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		715.081.461		902.189.629		879.468.009
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		715.081.461		902.189.629		879.468.009
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		16.001.234		16.500.000		9.750.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		16.001.234		16.500.000		9.750.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		768.662.473		993.214.952		1.028.587.744
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		179.471.486		243.685.788		249.833.933
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		313.303.543		399.510.825		407.662.784
00303	DECIMOTERCER MES		114.912.559		148.453.194		149.185.869
00304	SALARIO ESCOLAR		98.147.506		111.291.857		119.519.851
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		62.827.379		90.273.288		102.385.307
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		133.870.387		172.153.615		187.707.959
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		127.001.273		163.325.224		178.081.911

PP-215-004

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.869.114	8.828.391	9.626.048
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	129.335.373	166.326.873	181.354.767
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	67.550.947	86.871.361	94.720.322
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	20.594.803	26.485.170	28.878.149
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	41.189.623	52.970.342	57.756.296
1	SERVICIOS	353.753.440	457.588.000	425.611.524
101	ALQUILERES	200.149.301	230.500.000	285.379.205
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	182.153.666	196.000.000	244.540.205
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.052.112	6.000.000	6.569.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	12.943.523	28.500.000	32.461.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	0	1.809.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	39.601.087	58.604.000	48.284.226
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.716.250	3.500.000	1.850.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	21.322.360	27.000.000	27.575.837
10203	SERVICIO DE CORREO	214.175	1.000.000	114.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	16.303.502	27.000.000	18.644.389
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	44.800	104.000	100.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.552.265	13.810.000	7.471.090
10301	INFORMACIÓN	1.736.970	4.400.000	5.511.225
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	200.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	30.558	5.000.000	126.867
10304	TRANSPORTE DE BIENES	126.010	1.500.000	1.454.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	45.240	710.000	111.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	613.487	2.200.000	67.998
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16.073.321	16.500.000	17.541.656
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	28.088	0	0
10406	SERVICIOS GENERALES	15.817.233	16.000.000	17.541.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	228.000	500.000	656
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	30.311.864	54.400.000	21.436.618
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	578.050	1.100.000	466.993
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	26.878.300	38.000.000	15.796.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.627.849	6.800.000	3.079.658
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.227.665	8.500.000	2.093.967
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	17.414.972	34.400.000	15.472.359
10601	SEGUROS	17.414.972	34.400.000	15.472.359
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7.414.751	16.874.000	6.094.891
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.233.231	15.000.000	4.670.891

PP-215-005

10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	112.800	650.000	200.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	68.720	1.224.000	1.224.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	39.968.223	30.200.000	22.905.551
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.889.389	12.000.000	6.453.209
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	500.000	0
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	420.000	2.800.000	342
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	32.658.834	14.800.000	16.452.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	100.000	0
109	IMPUESTOS	267.656	800.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	267.656	800.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	1.500.000	525.928
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	0	0
19905	DEDUCIBLES	0	1.500.000	525.928
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	34.155.654	65.790.000	29.702.518
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14.196.185	39.650.000	14.425.299
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.084.729	31.000.000	11.524.924
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	11.648	300.000	750.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.030.392	8.000.000	2.000.375
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	69.416	350.000	150.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	974.402	950.000	912.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	974.402	950.000	912.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.121.692	6.090.000	239.100
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.104.989	1.500.000	80.100
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	182.284	200.000	9.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	500.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	605.975	3.140.000	150.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	500.000	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	22.494	500.000	0
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	205.950	250.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.585.611	5.400.000	997.135
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.459.234	2.000.000	325.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.126.377	3.400.000	672.135
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.277.764	13.200.000	13.128.984
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.079.967	7.400.000	2.213.369

29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	14.960	200.000	260.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.851.640	3.000.000	5.818.235
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	402.297	900.000	3.231.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	467.330	500.000	267.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	296.915	700.000	500.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	164.655	500.000	839.380
5	BIENES DURADEROS	55.655.238	55.550.000	62.680.869
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	35.119.081	13.050.000	28.710.869
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	213.875	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.667.719	1.800.000	2.500.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	13.239.484	7.000.000	23.290.869
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	9.830.117	0	1.500.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	391.486	350.000	770.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.776.400	3.900.000	650.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	20.536.157	42.500.000	33.970.000
59903	BIENES INTANGIBLES	20.536.157	42.500.000	33.970.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.022.869.130	3.849.686.931	1.453.292.728
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.009.061.712	3.811.653.477	1.412.706.391
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9.061.712	11.653.477	12.706.391
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	1.000.000.000	3.800.000.000	1.400.000.000
603	PRESTACIONES	11.807.418	33.083.454	38.984.415
60301	PRESTACIONES LEGALES	6.174.019	24.083.454	29.984.415
60399	OTRAS PRESTACIONES	5.633.399	9.000.000	9.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	4.950.000	1.601.922
60601	INDEMNIZACIONES	0	4.950.000	1.601.922
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.000.000	0	0
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.000.000	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.350.000.000	4.585.000.000	6.122.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	12.350.000.000	4.585.000.000	6.122.000.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	12.350.000.000	4.585.000.000	6.122.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0	20.275.033
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	0	20.275.033
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	0	20.275.033

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 811

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

MISIÓN:

Identificar, localizar y caracterizar la demanda de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos de la población; con el propósito de elaborar políticas y modelos de intervención, que incidan en el desarrollo integral de los asentamientos humanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de vivienda y asentamientos humanos, acordes con criterios de equidad de género.	Instituciones del Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda, Enti
P.02.	Modelos integrales e interdisciplinarios para la intervención de las comunidades y poblaciones meta, en materia de vivienda y asentamientos humanos.	Instituciones del Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda, Enti

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Dirigir el proceso de conformación de los asentamientos residenciales del país, mediante la generación de políticas, lineamientos y estrategias de atención, afines a los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV); con el propósito de facilitar el acceso de los habitantes a una vivienda que se adecúe mejor a los criterios de calidad técnica, sostenibilidad ambiental e inclusión social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Mejorar la calidad de los productos ofrecidos por el SFNV, mediante el diseño de estrategias de atención adecuadas; a fin de coadyuvar a la satisfacción de las necesidades de las poblaciones meta, en materia de vivienda y asentamientos humanos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Línea Base	2014	2015	2016
O.01.01.	Resultado	Eficacia		Porcentaje de productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda que mejoran su calidad, a raíz de lineamientos emitidos por el Ministerio.		
	18,00	27,00	36,00	45,00	54,00	
Fuente de Datos:	Informes de proceso de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAAH) y del BANHVI (como rector del SFNV).					
Notas Técnicas:	El mejoramiento de estos productos se evalúa mediante las denominadas "evaluaciones de calidad" que se realizan en conjunto con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Se entenderá como productos del SFNV: los programas del Bono Familiar de Vivienda (9), el Bono Colectivo (1) y el crédito (1), los cuales corresponden a la totalidad de los subsidios y créditos que ofrece el SFNV.					
P.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de comunidades prioritarias que cuentan con una estrategia de cobertura de demanda habitacional, actualizada y mejorada, según sus necesidades de vivienda y asentamientos humanos.			
	60,00	80,00	90,00	100,00	-	
Fuente de Datos:	Informes de proceso de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.					
Notas Técnicas:	Las comunidades prioritarias corresponden a 40 comunidades y cantones vulnerables, que fueron definidos por el Gobierno, desde el año 2010; mediante Decreto N° 36122-MP-MBSF. De éstas, sólo 10 competen a la acción del MIVAH. Se entiende como estrategia de cobertura de demanda habitacional, al conjunto de acciones realizadas por diferentes instituciones, públicas y privadas, para satisfacer las necesidades de las familias, en términos de vivienda y asentamientos humanos.					
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Tiempo promedio requerido para elaborar un modelo de intervención en una comunidad prioritaria (en meses).			
	6,00	6,00	6,00	5,00	5,00	
Fuente de Datos:	Informes de proceso de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAAH).					

P.02.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de comunidades prioritarias que cuentan con un modelo de intervención concertado intersectorialmente.			
	50,00	70,00	80,00	100,00	-
Fuente de Datos:	Informes de proceso de seguimiento y evaluación de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos y la Dirección de Gestión Integrada de Territorio.				
Notas Técnicas:	Las comunidades prioritarias corresponden a 40 comunidades y cantones vulnerables, que fueron definidos por el Gobierno desde el año 2010, mediante Decreto N° 36122-MP-MBSF. De estas, sólo 10 competen a la acción del MIVAH. Modelo de intervención concertado significa que existe un espacio de articulación de distintos actores, recursos asignados y un plan o proyecto definido.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE	272.493.866	DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTA
2 SEGUIMIENTO A PROCESOS DIRIGID	181.662.577	DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTA
3 INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE	151.385.481	DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTA
Total del Programa	811	605.541.924

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	605.541.924
001		INGRESOS CORRIENTES	560.491.015
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	45.050.909

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	605.541.924
0					REMUNERACIONES	479.932.492
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	180.796.939
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	180.796.939
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000
00201	001	1111	3120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	219.906.202
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	51.186.461
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	84.599.348
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	31.252.084
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	25.225.341
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	27.642.968
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	39.279.404
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	37.265.075
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	37.265.075
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.014.329
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	2.014.329
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	37.949.947
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	19.820.991
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.820.991
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.042.986
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.042.986
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	12.085.970
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.085.970
1					SERVICIOS	81.389.890
101					ALQUILERES	54.086.000
10101	001	1120	3120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	46.447.000
10102	001	1120	3120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.128.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.215.000-811-00		
10103	001	1120	3120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		6.168.000
10199	001	1120	3120	OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE DEL SITIO WEB DEL MIVAH).		343.000
102				SERVICIOS BÁSICOS		8.602.972
10201	001	1120	3120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		384.000
10202	001	1120	3120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		4.982.000
10204	001	1120	3120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		3.236.972
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		2.277.115
10301	001	1120	3120	INFORMACIÓN		1.495.250
10302	001	1120	3120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		200.000
10303	001	1120	3120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		26.867
10304	001	1120	3120	TRANSPORTE DE BIENES		487.000
10307	001	1120	3120	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN		67.998
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		3.295.656
10406	001	1120	3120	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SEGÚN CONVENIO MARCO, ENTRE OTROS).		3.295.000
10499	001	1120	3120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INSTALACIONES DEL MIVAH).		656
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		5.786.960
10501	001	1120	3120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		63.993
10502	001	1120	3120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		5.722.000
10504	001	1120	3120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		967
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		2.938.296
10601	001	1120	3120	SEGUROS		2.938.296
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		1.399.891
10701	001	1120	3120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN EN TEMAS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL, ATENCIÓN DE DESASTRES, GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS TEMAS AFINES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		1.399.891
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		2.793.000
10805	001	1120	3120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1.502.000
10808	001	1120	3120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.291.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		210.000
19905	001	1120	3120	DEDUCIBLES		210.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		8.244.822
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		5.199.781
20101	001	1120	3120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		4.049.781
20102	001	1120	3120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		650.000
20104	001	1120	3120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		500.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		300.000
20203	001	1120	3120	ALIMENTOS Y BEBIDAS		300.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		50.100
20301	001	1120	3120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		100
20304	001	1120	3120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		50.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		135
20402	001	1120	3120	REPUESTOS Y ACCESORIOS		135
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2.694.806

		Registro Contable:		1.1.1.1.215.000-811-00		
29901	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		600.531
29903	001	1120	3120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		781.275
29904	001	1120	3120	TEXTILES Y VESTUARIO		1.181.000
29906	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		50.000
29999	001	1120	3120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		82.000
5	BIENES DURADEROS					16.550.316
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					4.050.316
50104	001	2210	3120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.400.316
50104	280	2210	3120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.000.000
50199	001	2210	3120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		650.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					12.500.000
59903	280	2240	3120	BIENES INTANGIBLES		12.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					13.585.285
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.658.915
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.658.915
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.651.750
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.007.165
603	PRESTACIONES					10.117.686
60301	001	1320	3120	PRESTACIONES LEGALES		7.617.686
60399	001	1320	3120	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		2.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					808.684
60601	001	1320	3120	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, POR POSIBLES RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).		808.684
9	CUENTAS ESPECIALES					5.839.119
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					5.839.119
90201	001	4000	3120	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		5.540.294
90201	280	4000	3120	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		298.825

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 814

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Aportar los insumos técnicos necesarios, a nivel administrativo y asesor, en coordinación con las unidades sustantivas; a fin de permitir el logro de los objetivos y las prioridades institucionales, y de apoyar el proceso de toma de decisiones, en cuanto a la oficialización y seguimiento de las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y gestión territorial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INST	1.397.436.167	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTIT
2 ASESORÍA Y EMISIÓN DE CRITERIO	931.624.112	ASESORÍA JURÍDICA.
3 CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	1.863.248.224	DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA IN
4 GESTIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAR	1.863.248.224	DEPARTAMENTO FINANCIERO.
5 GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO.	2.329.060.280	OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCION
6 FISCALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE	931.624.112	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa	814	9.316.241.119

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	9.316.241.119
001		INGRESOS CORRIENTES	1.728.898.592
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.587.342.527

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	9.316.241.119
0					REMUNERACIONES	1.446.982.667
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	555.839.759
00101	280	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	555.839.759
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.500.000
00201	280	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	653.335.514
00301	280	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	168.576.505
00302	280	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	255.700.991
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	94.274.087
00304	280	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	74.905.605
00399	280	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	59.878.326
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	117.644.605
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	111.611.551
00401	280	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	111.611.551
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.033.054
00405	280	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6.033.054
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	113.662.789
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	59.365.278
00501	280	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	59.365.278
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	18.099.170
00502	280	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.099.170
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	36.198.341
00503	280	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	36.198.341
1					SERVICIOS	266.111.359
101					ALQUILERES	182.665.205
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	155.901.205
10102	001	1120	3160		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.491.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.215.000-814-00	
10103	001	1120	3160	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	21.099.000
10199	001	1120	3160	OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE DEL SITIO WEB DEL MIVAH).	1.174.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				32.206.584
10201	001	1120	3160	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.142.000
10202	001	1120	3160	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18.111.407
10203	001	1120	3160	SERVICIO DE CORREO	114.000
10204	001	1120	3160	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	12.739.177
10299	001	1120	3160	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y ESCOMBROS).	100.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				3.131.950
10301	001	1120	3160	INFORMACIÓN	2.420.950
10303	001	1120	3160	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
10304	001	1120	3160	TRANSPORTE DE BIENES	500.000
10306	001	1120	3160	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO DE COMISIONES POR CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET BANKING Y COMISIÓN PAGO QUICK PASS).	111.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				11.471.000
10406	001	1120	3160	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SEGÚN CONVENIO MARCO, Y RECARGA DE EXTINTORES ENTRE OTROS).	11.471.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				11.148.000
10501	001	1120	3160	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	350.000
10502	001	1120	3160	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.500.000
10503	001	1120	3160	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000
10504	001	1120	3160	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.798.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				10.061.483
10601	001	1120	3160	SEGUROS	10.061.483
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.924.000
10701	001	1120	3160	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN GUBERNAMENTAL, NICSP, PAQUETES INFORMÁTICOS, TALLER SOBRE RIESGO, EVALUADORES DE CALIDAD, ENTRE OTROS).	1.500.000
10702	001	1120	3160	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES DE CARÁCTER PROTOCOLARIO).	200.000
10703	001	1120	3160	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.224.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				11.687.209
10805	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.687.209
10808	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.000.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	3160	OTROS IMPUESTOS (PAGO MARCHAMOS DE VEHÍCULOS A NOMBRE DEL MIVAH).	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				315.928
19905	001	1120	3160	DEDUCIBLES	315.928
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				14.591.352
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.867.425
20101	001	1120	3160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.117.425
20102	001	1120	3160	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100.000
20104	001	1120	3160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.215.000-814-00		
20199	001	1120	3160	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		150.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					312.000
20203	001	1120	3160	ALIMENTOS Y BEBIDAS		312.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					139.000
20301	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		80.000
20302	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		9.000
20304	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					997.000
20401	001	1120	3160	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		325.000
20402	001	1120	3160	REPUESTOS Y ACCESORIOS		672.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					7.275.927
29901	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		911.897
29902	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		260.000
29903	001	1120	3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.811.650
29904	001	1120	3160	TEXTILES Y VESTUARIO		1.950.000
29905	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		267.000
29906	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		400.000
29999	001	1120	3160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		675.380
5	BIENES DURADEROS					25.650.237
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					15.150.237
50104	001	2210	3160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		11.230.237
50104	280	2210	3160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		3.150.000
50106	001	2210	3160	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		420.000
50106	280	2210	3160	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		350.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					10.500.000
59903	280	2240	3160	BIENES INTANGIBLES		10.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.434.728.921
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.407.963.638
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					7.963.638
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.947.108
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.016.530
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS					1.400.000.000
60106	001	1310	3160	204	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY NO.1788 DEL 24/08/1954 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042134	1.400.000.000
603	PRESTACIONES					26.366.729
60301	001	1320	3160	PRESTACIONES LEGALES		22.366.729
60399	001	1320	3160	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS).		4.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					398.554

		Registro Contable:	1.1.1.1.215.000-814-00			
60601	001	1320	3160	INDEMNIZACIONES		398.554
				(PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR POSIBLES RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					6.122.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					6.122.000.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS					6.122.000.000
70106	280	2310	3160	200 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY No. 8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA). Céd. Jur.: 3-007-078890		4.042.000.000
70106	280	2310	3160	216 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ASENTAMIENTOS EN PRECARIOS SEGÚN ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY No.7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, DEL 13/11/86 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-078890		2.080.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES					6.176.583
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					6.176.583
90201	001	4000	3160	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		1.816.723
90201	280	4000	3160	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		4.359.860

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 815

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO (DGIT).

MISIÓN:

Diseñar las políticas y estrategias de coordinación intersectorial, en materia de ordenamiento territorial; con el fin de impulsar las acciones necesarias para una gestión ecológica, productiva y equitativa del territorio, a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con la visión de desarrollo-país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de ordenamiento territorial.	Instituciones del Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda, Mur
P.02.	Estrategias de coordinación intersectorial para la gestión integrada del territorio.	Instituciones del Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda, Mur

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Dirigir el proceso de conformación de los asentamientos residenciales del país, mediante la generación de políticas, lineamientos y estrategias de atención, afines a los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV); con el propósito de facilitar el acceso de los habitantes a una vivienda que se adecúe mejor a los criterios de calidad técnica, sostenibilidad ambiental e inclusión social.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.	Gestión	Eficacia					
			30,00	50,00	70,00	100,00	-
	Fuente de Datos:	Informes de seguimiento y evaluación de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).					
	Notas Técnicas:	Se entiende como gestión integrada del territorio, al proceso encaminado a una gestión ecológica, productiva, equitativa y equilibrada del territorio nacional, mediante la coordinación de los diferentes actores que inciden, los instrumentos que utilizan para el desarrollo territorial y las agendas asociadas. Las comunidades prioritarias corresponden a 40 comunidades y cantones vulnerables, que fueron definidos por el Gobierno, desde el año 2010; mediante Decreto N° 36122-MP-MBSF. De éstas, sólo 10 competen a la acción del MIVAH.					
P.02.	Gestión	Eficacia					
			57,00	71,00	86,00	100,00	-
	Fuente de Datos:	Informes de seguimiento y evaluación de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).					
	Notas Técnicas:	Se entiende como espacio formal de coordinación, aquel creado a partir del ejercicio de la Rectoría, mediante la convocatoria y articulación de actores institucionales y de la sociedad civil; a fin de consensuar sus agendas técnicas, políticas y presupuestarias, con injerencia en el territorio nacional. Se espera contar con el funcionamiento de 7 espacios de coordinación. Asimismo, se denomina como cartas de entendimiento y convenios, aquellas estrategias o iniciativas conjuntas, encaminadas a consolidar el Sistema Nacional Ordenamiento Territorial (SNOT) y a implementar acciones de mejoramiento de barrios en las comunidades definidas como prioritarias.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CREACIÓN DE ESPACIOS DE COORDI	311.121.270	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA
2 EVALUACIÓN DE PROCESOS AFINES	167.526.838	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA
Total del Programa	815	478.648.108

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	478.648.108
001		INGRESOS CORRIENTES	442.532.670
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	36.115.438

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	478.648.108
0					REMUNERACIONES	359.953.320
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	142.831.311
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	142.831.311
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.250.000
00201	001	1111	3120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.250.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	155.346.028
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	30.070.967
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	67.362.445
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	23.659.698
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	19.388.905
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14.864.013
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	30.783.950
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	29.205.285
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	29.205.285
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.578.665
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.578.665
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	29.742.031
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	15.534.053
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	15.534.053
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.735.993
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.735.993
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	9.471.985
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.471.985
1					SERVICIOS	78.110.275
101					ALQUILERES	48.628.000
10101	001	1120	3120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	42.192.000
10102	001	1120	3120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	950.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.215.000-815-00		
10103	001	1120	3120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		5.194.000
10199	001	1120	3120	OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE DEL SITIO WEB DEL MIVAH).		292.000
102				SERVICIOS BÁSICOS		7.474.670
10201	001	1120	3120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		324.000
10202	001	1120	3120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		4.482.430
10204	001	1120	3120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		2.668.240
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		2.062.025
10301	001	1120	3160	INFORMACIÓN		1.595.025
10304	001	1120	3120	TRANSPORTE DE BIENES		467.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		2.775.000
10406	001	1120	3120	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SEGÚN CONVENIO MARCO, ENTRE OTROS).		2.775.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		4.501.658
10501	001	1120	3120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		53.000
10502	001	1120	3120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		3.574.000
10503	001	1120	3120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		579.658
10504	001	1120	3120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		295.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		2.472.580
10601	001	1120	3120	SEGUROS		2.472.580
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		1.771.000
10701	001	1120	3120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN, EN TEMAS ATINENTES A INSPECCIONES DE VIVIENDAS INDIVIDUALES Y EN PROYECTOS, ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN POR MEDIO DE UN SISTEMA ESTADÍSTICO, ETC).		1.771.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		8.425.342
10805	001	1120	3120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1.264.000
10807	001	1120	3120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		342
10808	001	1120	3120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		7.161.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		6.866.344
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		3.358.093
20101	001	1120	3120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2.357.718
20104	001	1120	3120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.000.375
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		300.000
20203	001	1120	3120	ALIMENTOS Y BEBIDAS		300.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		50.000
20304	001	1120	3120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		50.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		3.158.251
29901	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		700.941
29903	001	1120	3120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.225.310
29904	001	1120	3120	TEXTILES Y VESTUARIO		100.000
29906	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		50.000
29999	001	1120	3120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		82.000
5				BIENES DURADEROS		20.480.316
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		9.510.316
50103	001	2210	3120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.500.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.215.000-815-00		
50104	001	2210	3120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		4.510.316
50104	280	2210	3120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.000.000
50105	001	2210	3120	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		1.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					10.970.000
59903	280	2240	3120	BIENES INTANGIBLES		10.970.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					4.978.522
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.083.838
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.083.838
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.294.506
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	789.332
603	PRESTACIONES					2.500.000
60399	001	1320	3120	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		2.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					394.684
60601	001	1320	3120	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, POR POSIBLES RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).		394.684
9	CUENTAS ESPECIALES					8.259.331
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					8.259.331
90201	001	4000	3120	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		7.773.591
90201	280	4000	3120	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		485.740